	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 001

FECHA: 27 DE ENERO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias consagradas en el literal g del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994" por el cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar" y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20, del Acuerdo No. 001 de 1994 del Consejo Superior "Estatuto General", establece en el literal "g", que es función del Consejo Superior Crear, suprimir, suspender y fusionar programas académicos a propuesta del Consejo Académico y elaborar las directrices para la creación, suspensión, supresión, fusión, seguimiento y evaluación de los mismos.

Que la Universidad Popular del Cesar, mediante acuerdo No. 012 del 28 de noviembre de 2002, reglamentó los Estudios de Formación Avanzada.

Que la creación de este programa, contribuye con el indicador establecido, en el acuerdo N° 033 del 30 de junio de 2016, por medio del cual, se creara la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos, el cual establece que al 2018, la institución deberá contar con siete (7) maestrías y a la fecha cuenta con seis (6) maestrías.

Que el anterior acuerdo establece que la creación de un nuevo programa académico, propio o en convenio, será responsabilidad de la unidad académica a cual quedará adscrito y se sustentará en un estudio de factibilidad, en el que se identifiquen las necesidades específicas de la región, las oportunidades potenciales y reales de mercado y el estado actual o prospectivo de la formación.

Que el Departamento de Matemáticas de la Universidad Popular del Cesar, en atención a la necesidad del entorno, evidenciados a través del seguimiento de sus egresados, y de los diferentes análisis al interior de la reuniones de áreas, propone la creación de un Programa de Maestría de profundización en el área disciplinar específica.

Que la Maestría en Enseñanza de la Matemática impactará en el mejoramiento de las competencias docentes académicas, pedagógicas y procedimentales del

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 001

FECHA: 27 DE ENERO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR”

profesor de Matemática quien acompaña a los estudiantes de la Educación Básica Secundaria y Media en su formación.

Que A nivel regional, el Programa de Matemáticas y Física, a la fecha, cuenta con cerca de 520 egresados, de los cuales un alto porcentaje se encuentra vinculados en el sector educativo de la región, sin que existan programas de posgrado en el área específica para continuar con su cualificación.

Que el decreto 1330, “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en el Artículo 2.5.3.2.7.5” establece en el artículo que 2.5.3.2.6.4. “Los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos, actitudes y habilidades para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y/o dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador.

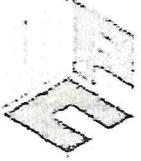
Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación, en sesión del 25 de Julio de 2019 (Acta N° 013), después de analizar el documento maestro y el estudio de factibilidad, para la creación de la Maestría de profundización en Enseñanza de la Matemática, encontró procedente enviar la propuesta para aval del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión del 13 de Noviembre de 2019, estudió y avaló la creación del programa de posgrado de Maestría de profundización en Enseñanza de la Matemática, y remitió la propuesta, para análisis y decisión del Consejo Superior Universitario.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario, en la sesión del 27 de enero de 2020, después de estudiar y analizar la propuesta de creación de la Maestría de profundización en Enseñanza de la Matemática

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear el Programa de Maestría en Enseñanza de la Matemática, modalidad presencial, con énfasis en profundización, adscrita a la Facultad Ciencias Básicas y Educación.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 001

FECHA: 27 DE ENERO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR”

ARTÍCULO 2. El propósito de formación del Programa de Maestría de profundización en Enseñanza de la Matemática, será formar educadores matemáticos capaces de profundizar y proponer alternativas de soluciones a los problemas del contexto que se presentan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las matemáticas escolares, a través de la investigación mediante las situaciones contextualizadas, con la finalidad de secuenciar los contenidos y generar transversalidad con las otras áreas del saber.

ARTÍCULO 3. El Plan de Estudios del Programa de Magíster en Enseñanza de la Matemática tendrá una duración de dos (2) años, distribuidos en cuatro (4) semestres y cincuenta (50) créditos académicos.

ARTÍCULO 4. A los estudiantes que cumplan con los requisitos de grado, se les otorgará el título de Magíster en Enseñanza de la Matemática.

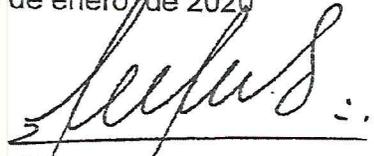
ARTÍCULO 5. Hace parte del acta del Consejo Superior del 27 de enero de 2020 el Documento Maestro para la solicitud de Registro calificado de la Maestría en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 6. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 27 días del mes de enero de 2020


DIANA MARCELA DURÁN MURIEL
 Presidente


RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA
 Secretario